



## Bases del desfile-concurso del Carnaval 2020 en Alhama

Desde final de los años 80 el Ayuntamiento de Alhama de Murcia viene realizando un Desfile Concurso de Carnaval, el Domingo de Piñata. En los años 90 este Desfile por consenso entre las peñas y el Ayuntamiento se trasladó al sábado anterior a Domingo de Piñata.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a través de la presentes BASES convoca y regula las normas para la participación de Peñas y Grupos Festivos en el Concurso Desfile de Carnaval 2020, así como las subvenciones y premios para los participantes y que se celebrará, este año, el 29 de febrero, en Alhama de Murcia.

Este documento tiene como objetivo regular la participación de las distintas Peñas y Grupos Festivos que estén interesados en participar en dicho desfile, asegurando que el mismo se produzca con normalidad, así como lograr que esta actividad ofrezca una mayor animación y sano espectáculo y disfrute para todos: participantes en el desfile y espectadores. También se regulan las condiciones y requisitos para la obtención de las correspondientes subvenciones.

**1.- FECHA:** El desfile-concurso se celebrará el sábado 29 de febrero de 2020, a partir de las 16'30 horas.

### **2.- DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO-DESFILE DE CARNAVAL 2020**

- 2.1.- Podrán participar en el desfile aquellas peñas y grupos festivos que lo soliciten y estarán integrados por al menos 10 componentes que tengan 13 años ó más.
- 2.2.- El desfile lo abrirán los grupos participantes de Alhama, dejándose para el final los grupos participantes de otros municipios, si los hubiese.
- 2.3.- Deberán estar presentes y colocados en la posición de salida (en la Avenida de la Constitución), en el lugar designado por la Concejalía de Festejos, a la hora de salida del Desfile, o sea a las 16'30 h.
- 2.4.- Con el fin de mantener el espectáculo de desfile, una vez comenzado éste, deberán mantener su posición en el mismo, sin provocar cortes ni interrupciones. Deberán permanecer en el mismo hasta su final la Plaza de la Constitución; si en cualquier momento se detectara que se han salido del desfile o no están presentes en algún punto del mismo, la Concejalía de Festejos podrá determinar que no perciban el premio-ayuda de participación en el mismo.
- 2.5.- En atención a las reiteradas peticiones, relacionadas con el consumo de alcohol en el desfile que se realizaron el pasado año por parte de integrantes de las correspondientes peñas, así como teniendo en cuenta, la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas posibilita en su artículo 2 apartado 3 el que con su carácter excepcional, con motivo de especiales eventos o fiestas tradicionales se autorice la venta y suministro de bebidas alcohólicas mediante el empleo de barras auxiliares o portátiles a entidades festivas o sin ánimo de lucro. Y teniendo en consideración de como el carnaval recae en el ambiente propiciado por las peñas y sus disfraces, el desfile y la música que le acompañan todo lo que determina un día festivo un día cívico y de alegría compartida por todos, en el que el

consumo de alcohol tiene un carácter secundario y se debe producir de forma sensata y con sentido común, sin perjuicio de recordad como la presente autorización no posibilita en ningún caso la venta, suministro o consumo por menores de edad.

De acuerdo con todo esto se permite excepcionalmente de conformidad con la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo y espacios y vías públicas en su artículo 2.4, que determina la posibilidad de la venta y suministro de bebidas alcohólicas mediante el empleo de barras auxiliares o portátiles a entidades festeras sin ánimo de lucro.

2.6.- Vehículos a motor en el Desfile. Sólo se permitirán en el Desfile, vehículos para llevar o remolcar los equipos de sonido que se alquilen, así como para que los djs pinchen la música. También se permitirá que circulen vehículos considerados como clásicos Los vehículos que desfilen y sus remolques, deberán tener toda su documentación actualizada y presentar la hora de inscribirse el grupo o peña, la siguiente documentación del vehículo:

Tarjeta de la ITV, Permiso de circulación y seguro; así como el permiso de conducir del conductor.

No se permite el uso de carritos de compra para transportar bebidas alcohólicas. Tampoco se permite ofrecer bebidas alcohólicas al público.

2.7.- Todos los vehículos que vayan a participar en el desfile deberán estar ubicados en su punto de salida (que se les indicará por parte de la Concejalía de Festejos), a las 16:00 horas, del sábado 29 de febrero de 2020, para poder comprobar que todo está correcto y poder realizar un control de alcoholemia al conductor del mismo.

2.8.- Los equipos de sonido que vayan en el desfile no podrán superar los 2.000 w de potencia.

2.9.- No se permite publicidad en la música del desfile por parte de los grupos participantes (se entiende como publicidad la que se realiza a empresas y menciones del carnaval o fiestas de otro municipio).

2.10.- El incumplimiento de alguno de estos puntos (como ya se expresa en algunos de ellos) podrá suponer la expulsión de Desfile y/o no percibir alguno o algunos de los premios otorgados, a discreción de la Concejalía de Festejos que será informada por alguno de los participantes en la organización (protección civil, policía local, técnicos municipales) o algún miembro del jurado.

### 3.- DESARROLLO DEL DESFILE-CONCURSO DE CARNAVAL 2020

El Concurso Desfile de Carnaval se desarrollará el sábado 29 de febrero de 2020, desde las 16'30 horas con el siguiente recorrido: Avenida de la Constitución, Rambla Don Diego, Avenida Sierra Espuña, Isaac Albéniz, Molino, Rambla Don Diego, Corredera, La Feria, Juan Carlos I y Constitución. Acabado el desfile se colocarán los vehículos en la Avenida de la Constitución y se entregarán los premios en la Plaza de la Constitución.

### 4.- PREMIOS

Para el Desfile se convoca un concurso **a los mejores disfraces y comparsas**, de los grupos inscritos.

Para adjudicar los premios, por parte del jurado se deberá tener en cuenta, los disfraces de cada grupo con los siguientes criterios: diseño, originalidad, calidad de los materiales empleados, espectacularidad del disfraz, calidad, maquillajes, vestuario globalmente en caso de colectivos. También el jurado podrá tener en cuenta la simpatía y puesta en escena de los participantes.

La propuesta de los premios a los mejores disfraces, de los participantes de Alhama es:

#### **Premios Colectivos:**

1º Premio: 180 € y trofeo  
2º Premio: 120 € y trofeo  
3º Premio: 90 € y trofeo  
4º Premio: 60 € y trofeo  
2 accésit consistentes en trofeos  
Accésit especial para el mejor grupo de las Peñas Visitantes

#### **Premios Individuales**

1º Premio: 100 € y trofeo  
2º Premio: 60 € y trofeo  
3º Premio: 50 € y trofeo  
Accésit consistente en trofeo

Total dotación económica a premios de disfraces: **660 €**. Total dotación para trofeos: **418 €**.

### **5.- SUBVENCIONES A LOS GRUPOS PARTICIPANTES:**

Estas subvenciones van dirigidas a:

- Grupos o peñas de al menos 10 participantes de 13 años o más.
- Dichos grupos para optar a la subvención deberán de desfilan al principio del desfile con la música de las charangas.
- Deberán ir disfrazados de acuerdo con el tema que determinen cuando hagan la inscripción.
- Las personas que no vayan disfrazadas o no tengan que ver nada con el tema no se tendrán en cuenta como integrantes del grupo o peña
- Los grupos o peñas que manifiesten, en la inscripción, que necesitan equipo de sonido para desfilan y el ayuntamiento se lo facilitará no podrán optar a la subvención.
- Deberán presentar la siguiente documentación dentro del plazo de inscripción:
  - .Modelo de solicitud cumplimentado
  - .Impreso de datos bancarios
  - .Declaración de estar al corriente de las Obligaciones tributarias.

La subvención por participar será de 150 €, la cual quedará justificada mediante informe del técnico municipal en el que se establezca que se han producido las anteriores circunstancias.

### **6.- PRESUPUESTO DESTINADO A LOS PREMIOS O SUBVENCIONES**

Este año 2020 se va a proceder a inscribir los grupos participantes, con las condiciones anteriormente expuestas y de acuerdo con la convocatoria de subvenciones.

Los trabajadores de la Concejalía de Festejos comprobarán a la salida y en mitad del recorrido si están los grupos inscritos y los componentes que deben llevar, así como las condiciones de los grupos o peñas que han solicitado subvención.

Todos los premios y subvenciones concedidos irán reflejados en el acta del jurado (el jurado será designado por la Concejalía de Festejos entre miembros de peñas y otras personas que no participen en el Desfile y tengan relación con el carnaval y disfraces).En los presupuestos Generales del Ayuntamiento vigentes, figura la partida presupuestaria 338.48000 consignada, para los premios de los diferentes concursos de esta concejalía.

### **7.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL MISMO:** El plazo de inscripción finaliza el día 25 de febrero de 2020, a las 14 horas. Todos los interesados deberán

realizar la inscripción en la Oficina de Festejos en la Casa de Cultura de Alhama, presentando los siguientes datos y documentos:

- Modelo de solicitud cumplimentado donde consta
  - Nombre de la Asociación, peña o colectivo, C.I.F. del mismo, representante del colectivo o titular del mismo si es individual, N.I.F., domicilio y teléfono.
  - Tema del disfraz.
- Ficha de terceros, para datos bancarios, que será facilitada por la Concejalía de Festejos.
- Si llevasen algún vehículo, fotocopias de la siguiente documentación:
  - Tarjeta de la ITV
  - Permiso de circulación
  - Seguro del vehículo
  - Permiso de conducir del conductor

## **8.- JURADO**

El jurado estará compuesto por expertos en el tema, nombrados por la Concejalía de Festejos y valorará todos los grupos inscritos a concurso, según las presentes bases y otorgará los premios y subvenciones. El jurado estará presidido por el Concejal de Festejos y la secretaria del mismo será la técnico de festejos que levantará acta.

## **9.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS**

Una vez que el jurado haya presenciado el desfile, que lo harán en el lugar que determine la Concejalía de Festejos, el jurado se reunirá para otorgar los premios y subvenciones convocados. Redactada el acta del jurado, se entregarán los premios, finalizado el desfile, en la puerta del Ayuntamiento; comunicándose a los premiados en ese acto entrega de premios. El resultado se anunciará en la web municipal y se expondrá la puerta de la Oficina de Festejos, ubicada en la Casa de Cultura.

### **Nota adicional**

La convocatoria de la subvención y las bases se publicarán a través de los medios legalmente establecidos. La organización (en este caso la concejalía de Festejos) se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo de la actividad y respeten o establecido en estas. El hecho de participar supone, por parte de los participantes, la conformidad de las bases.

Alhama de Murcia, febrero de 2020.